

Martes, 9 de mayo de 2023

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Convocatoria de una plaza de Auxiliar Operador/a de Sistemas, concurso-oposición. Promoción Interna. Modificación del Tribunal de Selección.

El Sr. Diputado delegado del Área de Personal, con fecha 5 de mayo de 2023, ha dictado la siguiente Resolución:

Mediante Resolución de fecha 2 de mayo de 2023, se procede a la designación del Tribunal de Selección del proceso selectivo para la provisión de una plaza de Auxiliar Operador/a de Sistemas, concurso-oposición promoción interna.

Presentada solicitud de abstención por Dña. Ana Isabel López Muñoz como Secretaria Suplente del mismo, en virtud de lo dispuesto en el art 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, establece que los/as miembros de los Tribunales de Selección podrán abstenerse de participación en los mismos cuando concurren causas de las establecidas en él.

Visto el Informe Propuesta de Resolución emitido por parte del Sr. Director del Área de Personal, Formación y SEPEI que servirá de fundamento jurídico a la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Diputado Delegado, por delegación de la Ilmo. Sr. Presidente, mediante Resolución de 12 de enero de 2020, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:

RESUELVE

Primero. Aceptar la solicitud de abstención formulada por Dña. Ana Isabel López Muñoz para su participación en el Tribunal de Selección para la provisión de una plaza de Auxiliar Operador/a de Sistemas, concurso-oposición promoción interna.

Segundo. Designar a D. Miguel Ángel Doncel Fanjul con NIF ***1645**, en calidad de Secretario Suplente de dicho Tribunal.



Martes, 9 de mayo de 2023

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cáceres, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

Cáceres, 5 de mayo de 2023

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

